DECRETO 2888 DE 1986

(septiembre 15)

Por el cual se adiciona la Planta de Personal del Ministerio de Agricultura.

Nota: Derogado por el Decreto 559 de 1987, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, DECRETA:

Artículo 1° Créase en la Planta de Personal del Ministerio de Agricultura, el siguiente cargo:

N° CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DIRECCION GENERAL DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL INTEGRADO

1

Director de Ministerio

2005

17

Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 15 de septiembre de 1986.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

CESAR GAVIRIA TRUJILLO.

El Ministro de Agricultura,

JOSE FERNADO BOTERO OCHOA.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

DIEGO YOUNES MORENO.